



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: SEPTIEMBRE 01 DE 2023. -

Doy cuenta a usted del dictamen emitido por el perito designado por el despacho para establecer dotaciones, Dr. ALBERTO ARANGO LONGAS (folio 32) del expediente digital.-
PROVEA.-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PORFIRIO HERNANDEZ
ALZAMORA CONTRA AGROPECUARIA EL TAGUAL SAS, JUAN CAMILO OSPINA
GOMEZ, OLGA IRENE USUGA DAVID Y MARIA CONSUELO OSPINA GOMEZ.
RADICADO NO. 230013105002-2021-00203-00.-**

MONTERIA, SEPTIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

Visto el informe secretarial, observa el juzgado que se allegó al despacho el dictamen pericial respecto de dotaciones presuntamente dejadas de percibir por el actor.

De conformidad con el numeral 4° del parágrafo 1° del artículo 77 del C.P.T Y S.S que dispone el traslado a las partes del dictamen pericial rendido, considera este juzgado poner en conocimiento de las partes el dictamen rendido por el auxiliar de la justicia Dr. ALBERTO ARANGO LONGAS.

Por todo lo anterior esbozado, el despacho:

ORDENA

En consideración a lo anterior, el Juzgado ORDENA:

Del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia Dr. Dr. ALBERTO ARANGO LONGAS, visto en documento pdf número 32 del expediente digital y registrado en la plataforma TYBA, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Karem Stella Vergara Lopez

Firmado Por:

Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f9c555e0b25490ef849fdad88282b68f3c655fc83683ce23383c61493c29de**

Documento generado en 01/09/2023 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>